



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Consuegra de fecha 18/08/2017 relativo a la modificación del Reglamento de la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil. Asimismo, se hace público el texto íntegro de la citada modificación en cumplimiento del artículo 70.2 de la referida Ley 7/1985:

Texto del artículo 7 modificado:

ANEXO

Se añaden un número 2 y un número 3 al artículo 7, que quedará redactado así:

“2. También podrán tener la condición de voluntarios los mayores de 16 años y menores de 18, siempre que cuenten con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales. En todo caso, será necesario haber realizado y superado el correspondiente curso básico de formación para voluntarios en materia de protección civil, impartido por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, o cualquier otro curso homologado al efecto por la citada Escuela, o bien reunir las condiciones exigidas en la disposición adicional primera de este Decreto para ser dispensado del mismo.”

Consuegra 26 de abril de 2018.–El Teniente de Alcalde, Luis Tapetado Pérez-Olivares.

N.º I.-2264